



DIARIO DE DEBATES

SESIÓN SOLEMNE 36 28 DE ENERO DE 2026

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	829
2.	Desahogo del orden del día.	829
2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	829
2.2	Lectura del Orden del día;	830
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	830
2.4	Informe de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; y	831
3.	Término de la sesión.	836

1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

INICIA: A las 14:10 horas.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA	DIP. MARIA GEORGINA GUZMAN ALVAREZ
VICEPRESIDENTE	DIP. MAURICIO CARDENAS PALACIOS
PRIMER SECRETARIO	DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCIA PÉREZ
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. LUIS GERARDO ANGELES HERRERA

2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** Buenas tardes. Antes de iniciar la sesión solemne convocada para este día, a nombre de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, doy la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, a la familia del presidente, Dr. Javier Rascado Pérez, al personal de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, medios de comunicación, personal del poder Legislativo, público en general. Gracias a todas y a todos por su asistencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputado segundo secretario:** Con gusto presidenta:

(Luis Gerardo Ángeles Herrera) El de la voz	Presente
Homero Barrera McDonald	Ausente ¹
María Blanca Flor Benítez Estrada	Presente
Teresita Calzada Roviroso	Presente

¹ Se incorpora un poco más tarde. Le toman su asistencia, después del pase de lista.



DIARIO DE DEBATES

Mauricio Cárdenas Palacios	Presente
Enrique Antonio Correa Sada	Presente
Claudia Díaz Gayou	Justificante
Perla Patricia Flores Suárez	Presente
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	Presente
Arturo Maximiliano García Pérez	Ausente ²
Ulises Gómez de la Rosa	Presente, diputado secretario
María Georgina Guzmán Álvarez	Presente
Juliana Rosario Hernández Quintanar	Presente
Edgar Inzunza Ballesteros	Presente
María Eugenia Margarito Vázquez	Presente
Sully Yanira Mauricio Sixtos	Presente
María Leonor Mejía Barraza	Presente
Adriana Elisa Meza Argaluz	Justificante
Paul Ospital Carrera	Ausente ³
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Presente
Eric Silva Hernández	Presente
Laura Andrea Tovar Saavedra	Presente
Rosalba Vázquez Munguía	Presente
Guillermo Vega Guerrero	Presente
Luis Antonio Zapata Guerrero	Presente

Serían, a ver, Homero Barrera McDonald no llegó, Teresita Calzada, presente, y Arturo Maximiliano...

Se informa a la presidencia que, se encuentran presentes 20 (veinte) diputadas y diputados, ninguna ausencia (sic) y 2 (dos) justificaciones.

—**Presidenta:** Muchísimas gracias diputado secretario. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo II, 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 14:10 del día 28 de enero del 2025, se abre la presente sesión solemne.

2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional, y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procedemos a rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y a entonar nuestro Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

² Ibídem

³ Ibídem



DIARIO DE DEBATES

2.4 INFORME DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidenta:** Continuando con el desarrollo de esta sesión, procederemos al desahogo del IV punto del orden del día, relativo a la recepción del Informe de actividades de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

En ese contexto, la LXI Legislatura del Estado de Querétaro se congratula de recibir en este Recinto Legislativo al Dr. Javier Rascado Pérez, presidente de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, para que pueda rendir su informe de actividades, en términos de ley.

Por lo que se le concede el uso de la voz al Dr. Javier Rascado Pérez presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

—**Dr. Javier Rascado Pérez, titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro:** Con el permiso de la presidencia y de la Mesa Directiva; diputadas y diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura; Autoridades presentes; Dorihela, mi leal compañera; mi hermana Anabel, sociedad queretana:

Comparezco ante esta Soberanía en cumplimiento de una obligación legal; pero, sobre todo, para asumir una responsabilidad política: rendir cuentas, y al mismo tiempo, fijar horizonte.

Este informe, no puede entenderse únicamente como el cumplimiento de un trámite; es en realidad un acto de Estado que supone una conversación pública sobre el ejercicio del poder, sobre sus límites, sobre sus deberes, y sobre la forma en que una sociedad decide entender la dignidad humana.

Y conviene decirlo desde el inicio: los derechos humanos no son un tema accesorio, no son un suplemento moral para adornar la política, cuando ésta toma decisiones de espaldas a la conversación pública. Son en realidad, la infraestructura democrática que sostiene la legitimidad del orden público; el suelo mínimo sin el cual la autoridad se confunde con discrecionalidad, y la ley corre el riesgo de degradarse en coartada.

Donde los derechos humanos se debilitan, el Estado pierde legitimidad. Y donde esta fragilidad se normaliza, ya sea por omisión, por inercia o por desgaste, el abuso deja de ser excepción para comenzar a parecer costumbre. Por eso, el informe que hoy presento no debe leerse como una sumatoria de acciones, ni como una enumeración de cifras, sino como la exposición de un método institucional y de una decisión: cómo quiere Querétaro administrar sus tensiones, cómo quiere gobernar sus conflictos; y, sobre todo, si queremos entre todas construir una política de prevención verificable.

Vengo hoy a ésta, la máxima tribuna del Estado, no solo a rendir cuentas sino a afirmar con claridad que la Defensoría que me honro en presidir, no simula neutralidad cuando lo que está en juego es que la vida de las personas se viva con dignidad; tampoco está para quedar bien con instituciones y sus actores; y con la misma firmeza señalo no está para incomodar por diseño.

La Defensoría está aquí para cumplir su mandato: serle útil al Estado cuando éste necesita corregirse, y ser un límite legítimo cuando el poder, en cualquiera de sus expresiones, corre el riesgo de olvidar sus fronteras. Esa es la razón de ser de un organismo autónomo cuando entiende, con seriedad, lo



DIARIO DE DEBATES

que significa autonomía: ésta no es un privilegio de las instituciones, es una garantía para las personas a las que nos debemos.

Y es así, que el verdadero objeto de este acto no es solo analizar el pasado inmediato, sino reflexionar sobre el presente, y a partir de ello, definir el futuro. Porque los informes, en el fondo, no hablan únicamente de lo acontecido: hablan también, de lo que necesitamos cambiar y de lo que estamos dispuestos a continuar.

Hay una realidad que conviene asumir con serenidad: Querétaro es hoy un Estado más complejo que hace una década. Crece su población, se diversifica su tejido social, se intensifican sus flujos económicos y, por ende, inevitablemente, se multiplican las fricciones propias de una sociedad en movimiento.

Y cuando una sociedad se vuelve más compleja, el deber institucional ya no puede limitarse a responder casos aislados: tiene que construir capacidades para anticipar riesgos, corregir inercias y sostener sus equilibrios.

En ese contexto, los derechos humanos no se presentan como una consigna abstracta, sino como una medida práctica que da estabilidad democrática. La tensión social es propia de una comunidad multidiversa, y es tarea del Estado atenderla, gestionarla y producir a partir de ella beneficios colectivos.

Y aquí surge un dilema central: podemos pensar la protección de derechos como una acción reactiva, solamente para documentar, procesar o reparar el daño; o bien, podemos asumir que la responsabilidad del Estado y sus instituciones debe incorporar una lógica distinta: prevenir, contener, corregir y evitar la repetición para que la confianza no se erosione, que la justicia sea imparcial y que no se lastime el tejido social.

Por eso, lo que está en juego en términos institucionales, no es simplemente “hacer más”, sino hacer distinto. No se trata de acumular acciones sin dirección; se trata de consolidar un método que reduzca condiciones de riesgo antes de que se vuelvan agravios, y estos a su vez se conviertan en costumbre.

Dicho con claridad: una política pública de derechos humanos madura, no se mide solo por lo que repara, sino por lo que logra evitar. Y esta es la base desde la cual debe leerse el Informe que hoy presento: como el resultado de una decisión institucional que ha venido madurando en los últimos años, y que en 2025 se consolida con mayor nitidez: transitar de una Defensoría predominantemente reactiva, a una Defensoría con giro preventivo, capaz de intervenir antes, de observar mejor, de corregir con método y de dar seguimiento hasta verificar cambios.

En estos años, la Defensoría no solo ha sostenido su trabajo: ha evolucionado con un cambio de lógica institucional, en el modo de intervenir y en el lugar que ocupa dentro del ecosistema público queretano.

La evolución puede describirse así: pasar de una institución que por la propia inercia histórica era entendida principalmente como un espacio de reacción que recibe el agravio, tramita la queja, documenta el daño y busca encauzar la reparación, a una institución que, sin renunciar a esa función esencial, decide fortalecer, con mayor claridad, una dimensión que hoy es indispensable: la prevención verificable.



DIARIO DE DEBATES

Desde 2022, año en el que comenzó mi gestión, la Defensoría prácticamente duplicó su alcance social. Pasamos de 33 mil 852 personas capacitadas o beneficiadas con acciones de difusión, a 63 mil 417 en 2025: un crecimiento del 87%. Cuando la formación y la difusión crecen de esa manera, también crecen las probabilidades de prevenir antes de que el conflicto se convierta en agravio.

En paralelo, la función de protección y defensa se expandió de manera contundente. De 3 mil 527 acciones de atención y defensa en 2022, pasamos a 6 mil 341 en 2025: un crecimiento del 79%. Es decir: la institución amplió su capacidad de respuesta y acompañamiento, pero lo relevante no es únicamente atender más; sino que esa expansión permite sostener con mayor fuerza la idea de una Defensoría que no se limita a “recibir” el daño, sino que está en condiciones de intervenir con mayor oportunidad y presencia.

Y este es el corazón del giro preventivo: la capacidad de salir al terreno en donde los riesgos se producen. Entre 2022 y 2025, las supervisiones a centros de detención, centros de salud, albergues, centros de rehabilitación y cualquier espacio de atención a grupos en situación de vulnerabilidad tanto públicos como privados, pasaron de 139 a 338, lo que representa un crecimiento de 143% en la capacidad de inspección física de la Defensoría. Ese aumento no es un indicador administrativo, es quizás, la prueba más sólida de la evolución institucional.

La Defensoría no es solo la instancia en la que se tramitan los agravios o que hace visitas institucionales, es el organismo que verifica y constata si el trato a las personas es digno, si hay condiciones mínimas, si se protege la integridad, si existen protocolos de actuación, si hay registros, si se cumplen estándares.

Con método y con evidencia, la Defensoría evalúa si en esos espacios el Estado está honrando su obligación de garantizar derechos o si, por el contrario, hay prácticas que deben corregirse. Con estos tres indicadores se define con nitidez la tesis central de este Informe: 1. La Defensoría ha consolidado un giro preventivo que se expresa en la expansión de su alcance educativo y social, porque al formar y sensibilizar impulsamos la prevención;

En el incremento sustantivo de su capacidad de atención y defensa porque resarcir derechos fortalece el impulso por evitar nuevas violaciones; y sobre todo, en el crecimiento acelerado de su capacidad de supervisión, porque al entrar a tiempo en donde los riesgos se gestan, las asimetrías estructurales no se convierten en vulneraciones de derechos.

El giro preventivo no pretende sustituir la función histórica de defensa y reparación; pretende fortalecerla, darle soporte y reducir su carga futura. Porque una institución que solo repara termina agotada por la repetición del daño; en cambio, una institución que previene construye condiciones para que el daño ocurra menos, y cuando ocurra, el Estado tenga mejores herramientas para corregirlo.

Lo que les describo, es la consolidación de una ruta institucional. Una ruta que articula tres acciones: acceso temprano, supervisión con seguimiento y no repetición. Y si estas acciones se consolidan, entonces la conversación pública cambia: ya no se discute únicamente cuántos casos atendimos, sino los riesgos que logramos contener y las inercias institucionales que comenzamos a transformar.

La prevención es ahora nuestro punto de partida y la puerta de entrada de las personas que requieren nuestros servicios. En el momento concreto en que una persona con dudas, con miedo, con enojo o con frustración, decide acercarse a una institución, lo primero que necesita, es no ser tratada como



DIARIO DE DEBATES

un expediente, sino como una persona. Por eso insisto: la orientación no es un trámite menor. Es la forma más inmediata de prevención, porque interrumpe la escalada del conflicto.

Una buena orientación evita que la injusticia se vuelva irreversible; evita que una omisión se convierta en abuso; evita, incluso, que la desinformación empuje a la gente hacia rutas improductivas o dolorosas. Y, sobre todo, evita que el Estado, en su sentido más amplio, se vuelva una maquinaria incomprensible para quien solo busca una respuesta.

En 2025, esa puerta de entrada se materializó con 3 mil 342 orientaciones jurídicas. Un dato que refleja la accesibilidad de la Defensoría amplía su capacidad de escucha, y da herramientas concretas para que se actúe a tiempo, antes de que los agravios sean irreversibles. Pero el acceso temprano no es solo cantidad; es también enfoque.

Entre los expedientes iniciados, identificamos atención a 204 personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, en especial niñas, niños y adolescentes, con 65 casos, y personas privadas de la libertad, con 59. La Defensoría está mirando allí donde el riesgo es más alto y donde la indefensión suele ser más profunda.

No se trata de seleccionar causas “visibles”; se trata de asumir que una institución de derechos humanos se mide, en gran parte, por su capacidad de actuar donde el ejercicio del poder puede vulnerar más los derechos de las personas.

Cuando fue necesario, esa intervención temprana no se quedó en la orientación: avanzó hacia la protección. En 2025, se dictaron 13 medidas cautelares para evitar violaciones de difícil reparación, particularmente en materia de salud e integridad personal. Este es un punto clave para comprender el giro preventivo: la Defensoría no solo escucha y canaliza cuando el caso lo exige, actúa para evitar que el daño ocurra o para impedir que se agrave.

La orientación, el acompañamiento, las medidas de protección y la apertura de investigaciones y su resolución son en ese orden, la arquitectura del modelo de atención de esta Defensoría. En 2025 se iniciaron 315 expedientes de queja o investigación. Y al mismo tiempo, se emitieron 397 acuerdos de resolución entre los que destacamos 104 procesos de conciliación.

En la conciliación priorizamos el inmediato resarcimiento de los derechos violentados, en beneficio de una satisfacción expedita para las personas agraviadas, frente a la acción u omisión de las autoridades. Estas cifras sostienen el nuevo paradigma en el que se basa este órgano protector, en el que hemos impulsado un sistema capaz de registrar, ordenar y dar cauce institucional, a lo que, de otro modo, quedaría en el terreno de la queja informal, del rumor o de la resignación.

En este punto, quiero hacer un paréntesis para compartir un dato de suma relevancia que da muestra de la solidez técnica con la que trabajamos en la Defensoría, y a la vez, fortalece la confianza en los acuerdos de resolución que emitimos. Desde 2022 a la fecha, de las mil 526 resoluciones que hemos emitido, han sido impugnadas un total de 59 en los términos establecidos por la ley, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al día de hoy, se han resuelto 54 de esas impugnaciones y puedo compartirles que el 100% de las mismas han confirmado el sentido original propuesto por esta Defensoría. Resolvemos siempre bajo el imperio de la ley, con solidez técnica y sensibilidad social, en la búsqueda de resarcir los derechos de quienes se han sentido agraviados por la acción u omisión de una autoridad.



DIARIO DE DEBATES

Es importante decir que el modelo preventivo que impulsamos, no se sostiene solo con voluntad, buenas intenciones o la suma de acciones; se sostiene con un piso institucional que lo vuelva creíble: autonomía real, integridad interna y confianza pública. Sin independencia e integridad, corremos el riesgo de hacer de la prevención un discurso y una sospecha.

En derechos humanos, la credibilidad es la condición a partir de la cual se construye la eficiencia. La autonomía se materializa en el derecho de las personas a que exista un espacio público que pueda observar, intervenir y señalar sin importar las coyunturas ni los intereses.

En esto, la Defensoría ha cumplido su mandato constitucional. Ahora bien, la autonomía no es aislamiento. La Autonomía no es arrogancia. La Autonomía no es una licencia para trabajar sin método. Autonomía, es independencia para decir la verdad con evidencia, para corregir sin estridencia, pero con firmeza, y para construir soluciones institucionales con responsabilidad.

Es el equilibrio entre límite y colaboración; límite para evitar agravios desde el poder, y colaboración para edificar condiciones que protejan derechos. Esa independencia, además, debe sostenerse con prácticas internas que hagan congruente el mensaje; porque no se puede exigir legalidad hacia fuera y tolerar opacidad hacia dentro; no se puede hablar de ética pública sin disciplina institucional.

En 2025, se sostuvo por cuarta ocasión un 100% de cumplimiento en el SEvAC, como indicador de armonización y disciplina contable; y en materia de transparencia, se atendieron 52 solicitudes de información pública en tiempo y forma, con cero recursos de revisión. En términos prácticos, esto significa algo muy simple: cuando la institución es clara y consistente, la disputa se reduce; cuando la institución responde con orden, la confianza crece.

Esta coherencia se fortalece también con integridad personal y ética institucional. Se logró el 100% de cumplimiento en declaraciones patrimoniales, y el 100% del personal acreditó la capacitación "Acción con Legalidad y Prevención de la Corrupción". La prevención comienza adentro, y toda política preventiva requiere algo elemental: que quienes la encarnan no estén sujetos a dudas sobre su propia conducta.

A esto se suma una dimensión que muchas veces se subestima, pero que es estratégica: la construcción de redes institucionales. Se mantienen vigentes 34 convenios de colaboración con entidades públicas y de la sociedad civil. Porque los derechos humanos no se garantizan en soledad; se garantizan con coordinación, rutas claras y responsabilidades compartidas.

Un organismo autónomo no debe estar aislado: es un organismo que debe vincularse sin perder independencia. En suma: la autonomía hace posible el modelo; la integridad lo vuelve creíble; la transparencia lo protege; y la vinculación lo vuelve operativo; sin ello, todo lo demás sería frágil, con todo esto, el giro preventivo deja de ser aspiración y se convierte en capacidad institucional.

Diputadas y diputados: la Defensoría es por mandato constitucional, una pieza de equilibrio en la vida pública del Estado: un contrapeso civilizado, una instancia de tutela, acompañamiento y corrección, así como una arquitectura de prevención. Y por eso, a partir del informe que hoy entrego, les invito a que hagamos como sociedad una reflexión compartida: ¿qué hacemos con lo que ya está funcionando y qué hacemos con lo que todavía falta por lograr?

El giro preventivo no se consolida solo por voluntad de quienes formamos parte de esta Defensoría, a quienes por cierto aprovecho para agradecer y reconocer por su compromiso, su entereza y su confianza, ya que, sin este gran equipo, que no solo incluye al personal que me acompaña en la



DIARIO DE DEBATES

institución, sino también a los miembros del Consejo ciudadano, nada de lo que hoy les comparto sería posible. Gracias a todas las personas que de una u otra manera hacemos esta Defensoría de los Derechos Humanos.

Este nuevo paradigma de prevención se consolida cuando el Estado en su sentido amplio, decide constituirlo en política pública. Es por ello que, les propongo entender el compromiso por la protección y defensa de los derechos humanos, como una corresponsabilidad compartida entre todos quienes formamos parte del aparato del Estado.

Y en esa corresponsabilidad, el Poder Legislativo tiene un papel insustituible, porque es aquí donde se definen los marcos, las capacidades y las condiciones de estabilidad institucional que nos permite materializar la salvaguarda de la dignidad de todas las personas, particularmente de aquellas quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad.

Por eso, aprovecho este espacio para hacer un respetuoso llamado a que se materialicen las agendas que, en uso de nuestra facultad de iniciativa, hemos propuesto para su discusión a esta soberanía popular. Hoy lo que está en juego, es la valoración de un modelo que, como muestran los datos de 2022 a la fecha, ha crecido en alcance formativo, en capacidad de atención y, sobre todo, en presencia preventiva a través del trabajo cotidiano.

Por eso, hoy, ante esta Soberanía, el llamado es simple: consolidemos lo que ya da resultados. Sigamos avanzando en hacer de la prevención una política pública y sostengamos la idea de que la dignidad humana no se gestiona después del daño, sino que se protege antes de que el daño se vuelva costumbre.

Con esa convicción, cierro este mensaje, pero no termina la conversación; queda abierta para seguir dialogando y construyendo desde la corresponsabilidad democrática y con el propósito de que la dignidad humana sea el horizonte que guíe todas nuestras acciones y decisiones. Porque en Querétaro, la dignidad nos une. Muchas gracias.

El presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro hace entrega de su informe a la presidenta de la Legislatura del Estado de Querétaro, diputada María Gerogina Guzmán Álvarez.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** Con este acto se da cabal cumplimiento a lo mandatado por el artículo 17 fracción XIV de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Agradecemos el acompañamiento de los integrantes del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, a la familia del Dr. Javier Rascado Pérez, al personal de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro que hoy nos acompañan, gracias también a todas las personas que nos acompañaron esta mañana.

No habiendo más asuntos por desahogar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se solicita al primer secretario, elabore el acta correspondiente, levantándose la presente, siendo las 14:46 minutos del día de su inicio. Muchísimas gracias a todos.